Petropar ñanemba´e

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR / PS N° 233 /20

Asunción, 17 de abril de 2020

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ART. 2° DE LA RESOLUCION PR / PS N° 1091/19 "POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 35/2019 "ADQUISICION DE MAQUINAS EXPENDEDORAS DE COMBUSTIBLES" ID N° 360.876"

VISTOS:

La Resolución PR / PS N°1091/19 del 06 de diciembre de 2019; el Informe Complementario de Re Evaluación de Ofertas de 09 de marzo de 2020; la Nota Interna DOC N°104/2020 del 25 de marzo de 2020 de la Dirección Operativa de Contrataciones; la Nota Interna DJU/167/2020 del 26 de marzo de 2020 d la Dirección Jurídica; la Nota Interna DOC N°112/2020 del 31 de marzo de 2020 de la Dirección Operativa de Contrataciones; y,

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución PR / PS N° 1091/20 del 06 de diciembre de 2020 se adjudicó la Licitación Pública Nacional por el procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica N° 35/2019 "ADQUISICION DE MAQUINAS EXPENDEDORAS DE COMBUSTIBLES" ID N° 360.876";

Que a través de la Resolución DNCP Nº 543/2020 de la Direccion Nacional de Contrataciones, en la cual hace lugar a la protesta promovida, por la cual se debe anular la adjudicación en los ítems 2 y 3 y retrotraer el proceso de la Etapa de Evaluación de Ofertas;

Que a través del Informe Complementario de Re Evaluación del 09 de marzo de 2020, el Comité de Re Evaluación recomienda rectificar la adjudicación de la Licitación Pública Nacional por el procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica N° 35/2019 "ADQUISICION DE MAQUINAS EXPENDEDORAS DE COMBUSTIBLES" ID N° 360.876", de acuerdo al siguiente detalle:

- Cancelar de la Licitación Pública Nacional por el procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica N° 35/2019 "ADQUISICION DE MAQUINAS EXPENDEDORAS DE COMBUSTIBLES" ID N° 360.876 el ITEM 1 – Maquina Surtidor Tipo Cuadruple Digital por motivos debidamente justificados.
- Adjudicar la Licitación Pública Nacional por el procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica N° 35/2019 "ADQUISICION DE MAQUINAS EXPENDEDORAS DE COMBUSTIBLES" ID N° 360.876 a la firma:
- Diesa S.A el ITEM 2 – Maquinas Surtidor tipo Sextuple por un monto total de Gs. 1.917.000.000 (Guaranies Mil Novecientos Diecisiete Millones) incluido el impuesto al valor agregado (IVA).
- Diesa S.A el ITEM 3 – Maquina Surtidor Tipo Sextuple por un monto total de Gs. 3.783.999.960 (Guaranies tres mil setecientos ochenta y tres millones novecientos noventa y nueve mil novecientos sesenta) incluido el impuesto al valor agregado (IVA).

Que resulta necesario rectificar el Art. 2° de la Resolución PR / PS N1091/20 del 06 de diciembre de 2020 "Por la cual adjudica la Licitación Pública Nacional por el procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica N° 35/2019 "ADQUISICION DE MAQUINAS EXPENDEDORAS DE COMBUSTIBLES" ID N° 360.876";

Que la presente licitación cuenta con disponibilidad presupuestaria en el Sub Grupo de Gasto 530 – "ADQUISICION DE MAQUINAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL" del presupuesto de PETROPAR del Ejercicio 2020;

Que la Dirección Jurídica considera atendible la recomendación del Informe complementario de

COPIA PARA LA D.O.C.

Petropar ñanemba´e

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR / PS N° 283/20

Asunción, 17 de abril de 2020

a la Baja Electrónica N° 35/2019 "ADQUISICION DE MAQUINAS EXPENDEDORAS DE COMBUSTIBLES" ID N° 360.876".

Que el Art. 22° de la Ley N° 1182/85 del 23 de diciembre de 1985 "Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica", modificado por la Ley N° 2199/03 del 08 de septiembre de 2003 "Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la dirección de empresas y entidades del Estado Paraguayo", faculta al Presidente la adjudicación del presente llamado; por tanto, en uso de sus atribuciones legales;

LA PRESIDENTA DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

RESUELVE:

Artículo 1°.- Rectificar el Art. 2° de la Resolución PR / PS N° 1091/2019 "POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 35/2019 "ADQUISICION DE MAQUINAS EXPENDEDORAS DE COMBUSTIBLES" ID N° 360.876", el cual queda redactado de la siguiente manera:

Artículo 2°.- *Adjudicar el ítem 2 Maquina Surtidor tipo séxtuple e ítem 3 Maquina Surtidor tipo octuple digital de la Licitación Pública Nacional por el procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica N° 35/2019 para la ADQUISICION DE MAQUINAS EXPENDEDORAS DE COMBUSTIBLES" ID 360.876 a la firma DIESA S.A., por un monto total de guaranies CINCO MIL SETECIENTOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA (G. 5.700.999.960) I.V.A. Incluido, conforme al siguiente detalle:*

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total máximo
2	Maquina Surtidor tipo séxtuple digital	Unidad	Unidad	Wayne	Brasil	40	47.925.000	1.917.000.000
3	Maquina Surtidor tipo óctuple digital	Unidad	Unidad	Wayne	Brasil	60	63.066.666	3.783.999.960
		Total Gs.						5.700.999.960

Artículo 2°.- Confirmar los demás Artículos de la Resolución PR / PS N° 1091/2019 POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 35/2019 "ADQUISICION DE MAQUINAS EXPENDEDORAS DE COMBUSTIBLES" ID N° 360.876".

Artículo 3°.- Remitir copia de esta Resolución y los antecedentes necesarios a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios N° 21.909/03 y N° 5174/05.

Artículo 4°.- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

PATRICIA SAMUDIO
PRESIDENTA
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

COPIA FIEL DEL ORIGINAL